



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR

3066 ANUNCIO LISTA PROVISIONAL OPERARIO DE OBRA Y SERVICIO

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 0206/2026, de fecha 24 de abril de 2026, se ha aprobado el siguiente acuerdo:

Visto que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benejúzar, en su sesión celebrada el día 05 de febrero de 2026, aprobó la convocatoria y bases para proveer en propiedad dos plazas de operario de obra y servicio, administración especial, grupo AP, por turno libre mediante sistema de oposición del Ayuntamiento de Benejúzar, (BOP de alicante núm. 28 de fecha 11 de febrero de 2026), se ha dispuesto lo siguiente:

Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo para proveer en propiedad dos plazas de operario de obra y servicio, del Ayuntamiento de Benejúzar mediante procedimiento por turno libre, sistema de oposición, y revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por los/as aspirantes que desean formar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

De conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno local de fecha 05 de febrero de 2026, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, para proveer en propiedad dos plazas de operario de obra y servicio del Ayuntamiento de Benejúzar por turno libre mediante sistema de oposición:



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

ADMITIDOS:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**3617**.*	AMAT DIAZ, MIGUEL ANGEL
2	**1001**.*	GARCIA FERRI, RAFAEL
3	**8186**.*	GARCIA SANCHEZ, JORGE MIGUEL
4	**1015**.*	MARTINEZ ESQUIVA, MONICA
5	**4437**.*	MIRALLES GOMEZ, VICENTE
6	**4788**.*	MORA TORRES, MARIA ASUNCIÓN
7	**6388**.*	MUÑOZ SANTIAGO, JUAN
8	**4635**.*	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIO
9	**4910**.*	QUESADA ALCALA, FRANCISCO
10	**0582**.*	RAHOU RAHOU, MOHAMMED
11	**5683**.*	REBAGLIATO CASES, ANTONIO ENRIQUE
12	**9302**.*	RODES MARTINEZ, MONICA
13	**6413**.*	SIGUENZA MARTINEZ, TAMARA DEL PILAR
14	**5544**.*	VERA LARROSA, ROBERTO

EXCLUIDO NO SUBSANABLE:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	**2451**.*	MOLINA LOPEZ, MOISES	1. Falta modelo de solicitud.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer en propiedad dos plazas de operario de obra y servicio del Ayuntamiento de Benejúzar mediante procedimiento por turno libre, sistema de



oposición, en el BOP de Alicante, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web (www.benejuzar.es).

TERCERO: La composición de los miembros del tribunal será la siguiente:

1.- **Presidente:** José Ignacio Samper Fructuoso (Ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada).

Suplente: Juan Francisco García Corbalán (Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada).

2.- **Vocal:** Ramón Jesús Esclapez Vicente (Oficial de obras y servicios del Ayuntamiento de Almoradí).

Suplente: Manuel Clemente Fuentes (Oficial de obras y servicios del Ayuntamiento de Almoradí).

3.- **Vocal:** Ester Canales García (Técnico de administración general del Ayuntamiento de Daya Nueva).

Suplente: Eva Vicente Caravaca (Administrativa del Ayuntamiento de Daya Nueva).

4.- **Vocal:** Begoña Rocamora Cuenca (Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Jacarilla).

Suplente: Concepción Lidón Javaloyes (Gestora Administrativa del Ayuntamiento de Jacarilla).

5.- **Secretaria:** Mariana Giménez Brotons (secretaria-interventora del Ayuntamiento de Benejúzar).



Suplente: María José García García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Benejúzar).

CUARTO: Se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos, cuando fueran subsanables, que hayan motivado la exclusión.

Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el órgano competente, mediante resolución elevará a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas, que será hecha pública en la forma indicada. La publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas aspirantes.

En Benejúzar, a 27 de abril de 2026

EL ALCALDE

Fdo: Vicente Cases Sanz

Documento firmado electrónicamente